

Exp.
18787-89

Quito, 6 de abril de 1992

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS.
Presente:

*Autotado
Paul
5-V-92*

En su despacho:

Yo, Dr. EDUARDO CARRERA CHACÓN, en calidad de Gerente General Y Representante Legal de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL GENEDSSO C.LTDA". constituida legalmente el 30 de enero de 1989 e inscrita el 4 de abril del mismo año, a usted comparezco y le comunico que fue aceptado en calidad de Socio el doctor GUILLERMO MONTES VALLEJO, con 350 participaciones, las mismas que fueron cedidas por el socio Eduardo Carrera Chacón, según Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada ante el notario Tercero del Cantón Quito, doctor Manuel Moreta Castillo, el 10 de marzo de 1992 y legalmente inscrita el 16 de marzo del presente año.

Con la inclusión del Dr. Guillermo Montes Vallejo, se incrementa a cuatro los socios de la Compañía, sin haber aumento del Capital Social.

Esta comunicación envío para que la Cesión antes referida sea marginada en el Registro de Sociedades, para los fines pertinentes.

Acompaño foto copia, de la antes mencionada Escritura de Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Eduardo Carrera Chacón
Dr. Eduardo Carrera Chacón
Gerente General

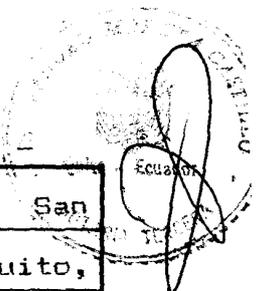
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

30 ABR 92 10 03

SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS



**NOTARIA
TERCERA**



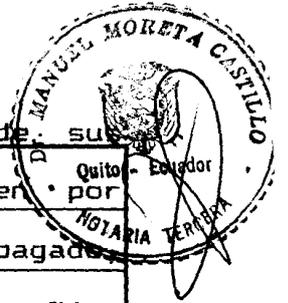
1 ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTE Y UNO, (321).
 2 En la ciudad de San
 3 CESION DE PARTICIPACIONES Francisco de Quito,
 4 EN LA CIA CLINICA DE ESPECIALI- Capital de la Repú-
 5 DADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL blica del Ecuador
 6 DR. EDUARDO CARRERA CHACON Y hoy día, martes diez
 7 SRA. ROSITA DEL CARMEN MAFLA (10) de Marzo, --
 8 de mil novecientos
 9 A FAVOR DEL noventa y dos; ante
 10 DR. GUILLERMO MONTES VALLEJO mí, doctor Manuel
 11 CUANTIA S/. 350.000,00 Moreta Castillo, No-
 12 Di, Copias tario Tercero del
 13 Cantón Quito,
 14 Comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes,
 15 los cónyuges señor doctor Eduardo Carrera Chacón y
 16 señora Rosita Mafla de Cabrera, por sus propios
 17 derechos; y, por otra en calidad de Cesionario el
 18 señor doctor Guillermo Montes Vallejo, también por sus
 19 propios derechos.- Los comparecientes son ecuatoria-
 20 nos, casados, comicialados en esta ciudad, mayores de
 21 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
 22 quienes de conocerles, doy fe; y, dicen: Que elevan a
 23 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo
 24 tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En su
 25 Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar
 26 una que contenga las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
 27 COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente
 28 Escritura comparecen los señores Doctor Eduardo

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1 Carrera Chacón y la señora Rosita Mafla de Carrera,
2 por una parte y en calidad de CEDENTES: y por otra el
3 señor doctor Guillermo Montes Vallejo, en calidad de
4 CESIONARIO, de estado civil casado, los cedentes
5 casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana,
6 residente en esta ciudad, por sus propios y personales
7 derechos y con plena capacidad para contratar.
8 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura publica,
9 celebrada el treinta de Enero de mil novecientos
10 ochenta y nueve, ante el Notario doctor Efraín
11 Martínez Paz, se constituye la Compañía "CLINICA DE
12 ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL SEMEDSSO C.
13 LTDA.", con un capital social de Siete Millones
14 Trescientos Veinte mil sucres (S/ 7'320.000,00),
15 integramente suscrito y pagado. TERCERA. CESION DE
16 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes
17 expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios
18 de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE
19 SERVICIO SOCIAL SEMEDSSO C. LTDA", en cesión celebrada
20 el diez de abril de mil novecientos noventa y uno, en
21 las oficinas de la Compañía situadas en la calle
22 Vargas y Matovelle, de esta ciudad de Quito, autorizó
23 al Socio señor doctor Eduadro Carrera Chacón, proceda
24 a la cesión de TRESCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES
25 (350), de las TRES MIL QUINIENTAS TRECE (3.513)
26 aportaciones que tienen un valor de Un mil sucres cada
27 una, sumando por consiguiente TRESCIENTOS CINCUENTA
28 MIL SUCRES, las aportaciones cedidas. Además



**NOTARIA
TERCERA**

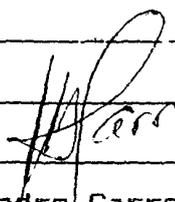


1 la resolución autorizando al socio ceda parte de sus
 2 participaciones se adoptó por unanimidad del cien por
 3 ciento de la totalidad del capital suscrito y pagado,
 4 como de la totalidad de los socios de la Compañía,
 5 conforme consta en la copia del acta de la Junta
 6 General Extraordinaria de Socios que se acompaña como
 7 documento habilitante. CUARTA.- Los cesionarios, señor
 8 Doctor Eduardo Carrera Chacón y señora Rosita Mafla de
 9 Carrera, propietarios de las participaciones, cuyo
 10 número y valor se especifica en la cláusula anterior,
 11 ceden libre y voluntariamente al señor doctor
 12 Guillermo Montes Vallejo, la cantidad de aportaciones
 13 anteriormente anotadas. QUINTA. El cesionario señor
 14 doctor Guillermo Montes Vallejo, pagó al contado por
 15 este concepto la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL
 16 SUCRES, cantidad que los cedentes declaran haberlos
 17 recibido a su entera satisfacción, manifestando por lo
 18 mismo que no tienen que formular ninguna reclamación
 19 en el futuro. SEXTA. La presente cesión de
 20 participaciones se registrara en los libros de la
 21 compañía, debiéndose anular los certificados
 22 correspondientes y extenderse otros a favor de los
 23 cedentes por el resto de aportaciones que aún
 24 man-tienen en la Compañía y a favor del cesionario por
 25 la cantidad de aportaciones recibidas. Debiéndose
 26 además marginar este acto en la Escritura de
 27 Constitución de la Compañía en la Notaría respectiva y
 28 en el Registro Mercantil, de conformidad con las

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1 normas Estatarias y legales respectivas. Usted señor

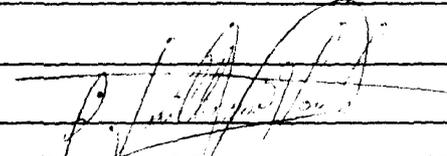
2 Notario, srrivase agregar las demás cláusulas de
3 estilo(firmado), Doctor Jorge Paredes Rojas,
4 matricula número dos mil ochocientos sesenta y cinco,
5 del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA
6 MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo
7 su valor legal, y que los comparecientes la aceptan en
8 todas y cada una de sus partes,).- Para la
9 celebracion de esta escritura se observaron los
10 preceptos legales del caso; y, leida que les fue a loa
11 comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y
12 firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
13 fe.-

14 
15
16 Dr. Eduardo Carrera Ch.

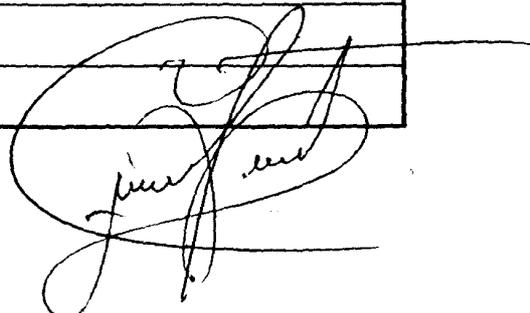
17 C.C.No 117052928 4-3
18
19

20 Prata del Corron Maffla
21 Sra. Rosita Maffla de Carrera

22 C.C.No 170537867-6
23
24

25 
26 Dr. Guillermo Montes Vallejo

27 C.C.No 0-041105 3
28





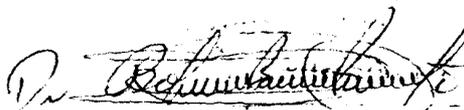
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO
C. LTDA."**

En Quito, a diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, a las diecisiete horas quince minutos, en las oficinas de la Compañía, y encontrándose presente todo el capital social suscrito y pagado, se instalan en Asamblea los socios fundadores de la Compañía Clínica de especialidades Médicas de Servicio Social "Cemedssso C.Ltda." presidida por su Presidente el señor doctor Luis Bolívar Beltrán y el señor doctor Eduardo Carrera Chacón, en calidad de Gerente-Secretario, quien certifica.- Puesta a consideración a los socios el motivo de la Junta, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria, amparados en lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar como único y exclusivo punto el siguiente: La transferencia de trecientas cincuenta participaciones (350) del total de participaciones que el socio doctor EDUARDO CARRERA CHACON, tiene en la sociedad y piensa ceder a otro de los socios o la Autorización para transferir a un tercero.- Una vez anunciado el punto a tratarse y puesto a consideración a los socios la voluntad de transferir un porcentaje de las participaciones del socio ofertante, todo esto de conformidad a los que establece el Art. 115 de la Ley de Compañías, los socios Doctores GISELA ANDRADE LEDESMA y LUIS BOLIVAR BELTRAN, renuncian por unanimidad el DERECHO PREFERENTE de adquirir las participaciones y autorizan al socio proponente transfiera a una tercera persona.- Acto seguido el socio Doctor EDUARDO CARRERA CHACON, pone a consideración el nombre del doctor GUILLERMO MONTES VALLEJO, para cederle trecientas cincuenta (350) participaciones de las tres mil quinientas trece (3.513) participaciones que le corresponde, por lo que solicita que le autoricen.- Después de una corta deliberación, los socios por unanimidad de acto Autorizan al socio doctor EDUARDO CARRERA CHACON transfiera al doctor GUILLERMO MONTES VALLEJO las

trecientos cincuenta participaciones solicitadas, por consiguiente se le incorpora desde esta fecha en calidad de socio de la Compañía, con todas las facultades y deberes que la ley y los Estatutos de la Compañía, le faculta, comprometiéndose el nuevo socio a respetarlos de conformidad a las Leyes de la materia.- La distribución de las participaciones a partir de esta fecha queda de la siguiente manera:

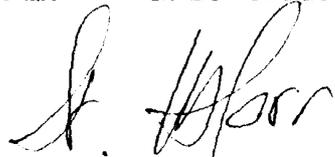
| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PARTICI- PACIONES |
|---------------------------------|------------------------------|----------------------|
| DOCTOR EDUARDO CARRERA CHACON | 3.163.000 | 3.163 |
| DOCTORA GISELA ANDRADE LEDESMA | 2.123.000 | 2.123 |
| DOCTOR LUIS BOLIVAR BELTRAN | 1.684.000 | 1.684 |
| DOCTOR GUILLERMO MONTES VALLEJO | 350.000 | 350 |

Además autorizan al Doctor GUILLERMO MONTES VALLEJO, realice los trámites pertinentes en las Instituciones Públicas y privadas, respectivas, para que registren su nombre en calidad de nuevo socio de la Compañía y así proceda a hacer valer sus derechos que le asiste.- La presente acta queda registrada en el libro respectivo de la Compañía, para los fines consiguientes.- La Junta General extraordinaria de socios, autoriza al Gerente-Secretario, entregue copias del acta de esta asamblea, para la legalización e inscripción pertinente, tanto en la Notaria donde se constituyo la Compañía, así como también en el Registro Mercantil.- Suscriben la presente acta los socios que representan el 100% del capital social suscrito y pagado del capital social de la Compañía, quienes para constancia firman.


Dr. Luis Bolivar Beltrán

PRESIDENTE


Dra. Gisela Andrade Ledesma


Dr. Eduardo Carrera Chacón
Gerente-Secretario



NOTARIA
TERCERA

Dr.
Manuel Moreta C.

1 torgó ante mí; y, en fe de ello condiero esta SEGUNDA
2 sellada y firmada, en Quito, a diez de Marzo de mil nove--
3 cientos noventa y dos.-

4 EL NOTARIO



5
6
7 Dr. Manuel Moreta Castillo
8 NOTARIO ABOGADO

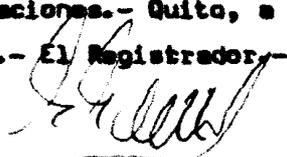
9
10
11 RAZON: Tome nota de la presente sección de participaciones
12 que otorga el Doctor Eduardo Carrera Chacón a favor del -
13 Doctor Guillermo Montes Vallejo, celebrada hoy ante mí; al
14 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compa-
15 ñía "CLINICA DE ESP. CIABIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL
16 SENEDESO C. LTDA.", otorgada en esta Notaría el treinta de
17 enero de mil novecientos ochenta y nueve. - Quito, a diez
18 de Marzo de mil novecientos noventa y dos.-
19

20 EL NOTARIO



21
22
23 Dr. Manuel Moreta Castillo
24 NOTARIO ABOGADO
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota la margen de la inscripción N° 650 del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1286 tomo 120 correspondiente a la constitución de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CENEDSSO C. LTDA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador,



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO